

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES**

Convocatoria No. PAF-EUC-011-2015

**“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN
COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN AL URBANIZACIÓN LORENZO
MORALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR”**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-011-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las adendas 1, 2, 3 y 4 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	UNION TEMPORAL EDUCATIVO 11	CONSTRUVICOL S.A	30%
		INGECAR S.A	68%
		LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	1%
		JOAQUIN BELTRAN BECERRA	1%
2	CONSORCIO. CONSTRUCCIÓN EDUCATIVA A.C 2015	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA	50%
		CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	50%
3	CONSORCIO CDI LORENZO MORALES	CONSTRUCTORA INCO S.A.S	50%
		MOSEL S.A.S	50%
4	CONSORCIO MICOAY 2015	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	50%
		ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S	40%
		PROEZA CONSULTORES S.A.S.	10%
5	URBANISCOM LTDA	URBANISCOM LTDA	100%
6	CONSORCIO LORENZO MORALES 109	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA	40%
		ORLANDO FAJARDO CASTILLO	30%
		LUIS GABRIEL NIETO	30%
7	CONSORCIO COLVALLEDUPAR	AGM DESARROLLOS S.A.S	60%
		DELTA DE COLOMBIA	30%
		CURVA CONSTRUCCIÓN URBANISMO VIAS Y ARQUITECTURA	10%
8	CONSORCIO VALLEDUPAR 2015	BORNACELLI Y ASOCIADOS S.A.S	10%
		VIDAL COTES ARQ. INGENIEROS S.A.S	30%
		SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANC S.A.S.	50%
		OSCAR ENRIQUE OCHOA ARIZA	10%

III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	UNION TEMPORAL EDUCATIVO 11	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO. CONSTRUCCIÓN EDUCATIVA A.C 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
3	CONSORCIO CDI LORENZO MORALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO MICOAY 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO LORENZO MORALES 109	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO COLVALLEDUPAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
8	CONSORCIO VALLEDUPAR 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.18 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... *“No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”*

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 UNION TEMPORAL EDUCATIVO 11

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUVICOL S.A.	804.000.752-7	30%	NO
2	INGECAR S.A.	890.207.641-0	68%	SI
3	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609	1%	SI
4	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13.841.609	1%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110670 (FONADE)	3	7706	26,055	A FOLIOS 063-064	NO
Contrato No. 02-2004 (UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER)	3	5633		A FOLIOS 073-078	
Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER)	3	0		A FOLIO 080	
CONTRATO DE OBRA No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD)	3	3681		A FOLIOS 082-090	
Contrato No. 2110670 (FONADE)	4	4623		A FOLIOS 063-064	
Contrato No. 2110670 (FONADE)	2	2928		A FOLIOS 063-064	
Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER)	4	0		A FOLIO 080	

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD)	4	613		A FOLIOS 082-090	
		25,184			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110670 (FONADE)	3	7,706	12,158.8	A FOLIOS 067-068	SI
	4	4,623			
	2	2,928			
		15,257			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110670 (FONADE)	3	4,446	4,500	A FOLIOS 067-068	SI
	4	1,334			
	2	845			
		6,624			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato No. 2110670 (FONADE):** A FOLIOS 063-064: Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GERENTE DEL CONVENIO No: 197060, POR FONADE, de fecha 13/02/2013. Certificado del Contrato de Obra No. 2110670 emitido por FONADE al CONSORCIO BB-PEREIRA en el cual se informa el porcentaje de participación así: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%...** JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30%... INGE CAR S.A. 19%...) y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-004-2011 (...)". En el certificado se presenta el Cuadro de Áreas de la Institución Educativa y diferentes espacios, en donde se señala: "TOTAL AREA CONSTRUIDA: 6.276,37 m²; TOTAL ÁREA SIN CIRCULACIONES: 4.445,50 m²" y además, "CUMPLIMIENTO: ... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES...".

A FOLIOS 065-071: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA firmado por el R.L. de la firma CONSTRATISTA y por el R.L. de la INTERVENTORÍA. La Entidad Evaluadora, por tratarse de una Infraestructura Educativa Tipo A según El Ministerio de Educación Nacional, avala el área total sin circulaciones (4.445,50 M2) para cumplir con lo solicitado en los T.D.R. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

2. **Contrato No. 02-2004 (UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER):** A FOLIOS 073-078: Se anexa certificado emitido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO POR LA UNIDAD TECNOLÓGICA DE SANTANDER de fecha 27/06/2006. Certificado del Contrato de Obra No. 02-2004 emitido por LA U.T.S al CONSORCIO BUCARAMANGA UTS 2004 en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%..." y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN BLOQUE II DE AULAS Y CAFETERIA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER". En el certificado se informa. "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE, SE CUMPLIERON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN."

Igualmente se anexa copia del ACTA DE ENTREGA DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE CONTRATO No. 02-2004 suscrito con fecha del 31/03/2006 por parte del R.L. del CONTRATISTA, el R.L. de la INTERVENTORÍA y SUPERVISORES DE LA UTS. En el Acta de Entrega Definitivo se informa: "CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: LA INTERVENTORIA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEJAN CONSTANCIA QUE LAS OBRAS RECIBIDAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES,...". Respecto al área construida cubierta, se informa en el ACTA: "SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE CINCO NIVELES CON UN ÁREA APROXIMADA DE 870. M2 CADA UNO Y UN PARQUEDAERO...". El Acta de Entrega incluye actividades y cantidades de obra. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE. Incluye actividades y cantidades de obra. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

3. **Contrato No. 2110670 (FONADE):** A FOLIOS 063-064: Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GERENTE DEL CONVENIO No: 197060, POR FONADE, de fecha 13/02/2013. Certificado del Contrato de Obra No. 2110670 emitido por FONADE al CONSORCIO BB-PEREIRA en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 50%... **JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30%...** INGECAR S.A. 19%...) y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-004-2011 (...)". En el certificado se presenta el Cuadro de Áreas de la Institución Educativa y diferentes espacios, en donde se señala: "TOTAL AREA CONSTRUIDA: 6.276,37 m2; TOTAL ÁREA SIN CIRCULACIONES: 4.445,50 m2" y además, "CUMPLIMIENTO: ... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES...".

A FOLIOS 065-071: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA firmado por el R.L. de la firma CONSTRATISTA y por el R.L. de la INTERVENTORÍA. La Entidad Evaluadora, por tratarse de una Infraestructura Educativa Tipo A según El Ministerio de Educación Nacional, avala el área total sin circulaciones (4.445,50 M2) para cumplir con lo solicitado en los T.D.R. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

4. **Contrato No. 2110670 (FONADE):** A FOLIOS 063-064: Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GERENTE DEL CONVENIO No: 197060, POR FONADE, de fecha 13/02/2013. Certificado del Contrato de Obra No. 2110670 emitido por FONADE al CONSORCIO BB-PEREIRA en el cual se informa el porcentaje de participación así: "LUIS ALBERTO BELTRAN

BECERRA 50%... JOAQUIN BELTRAN BECERRA 30%... **INGECAR S.A. 19%**...) y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-004-2011 (...)" En el certificado se presenta el Cuadro de Áreas de la Institución Educativa y diferentes espacios, en donde se señala: "TOTAL AREA CONSTRUIDA: 6.276,37 m²; TOTAL ÁREA SIN CIRCULACIONES: 4.445,50 m²" y además, "CUMPLIMIENTO: ... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES..."

A FOLIOS 065-071: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA firmado por el R.L. de la firma CONSTRATISTA y por el R.L. de la INTERVENTORÍA. La Entidad Evaluadora, por tratarse de una Infraestructura Educativa Tipo A según El Ministerio de Educación Nacional, avala el área total sin circulaciones (4.445,50 M²) para cumplir con lo solicitado en los T.D.R. Por lo anterior, el certificado acreditado CUMPLE.

5. **Contrato No. No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD):** A FOLIOS 082-090: Se anexa certificado emitido por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUPAD COLOMBIA de fecha 26/10/2010. Certificado del Contrato de Obra emitido por la FUPAD al CONSORCIO BB-SANTANDER del 26/10/2010 y cuyo objeto es: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA - CAIF DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER...". Se anexa CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO en donde se especifica: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%**...**JOAQUIN BELTRAN BECERRA 10%**" e igualmente copia del ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, en donde se presentan actividades y cantidades de obra. No obstante, en los soportes entregados no se puede evidenciar el ÁREA CONSTRUIDA solicitado en los Términos de Referencia. Igualmente se anexa copia del Contrato de Obra Civil celebrado entre la FUNDACION y EL CONSORCIO mencionado (Propuesta PAF-EUC-010-2015), cumpliendo así con la Alternativa "C" de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

6. **Contrato No. No. JUR-CAIF-002-12-09 (FUPAD):** A FOLIOS 082-090: Se anexa certificado emitido por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUPAD COLOMBIA de fecha 26/10/2010. Certificado del Contrato de Obra emitido por la FUPAD al CONSORCIO BB-SANTANDER del 26/10/2010 y cuyo objeto es: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA - CAIF DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER...". Se anexa CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO en donde se especifica: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%**...**JOAQUIN BELTRAN BECERRA 10%**" e igualmente copia del ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, en donde se presentan actividades y cantidades de obra. No obstante, en los soportes entregados no se puede evidenciar el ÁREA CONSTRUIDA solicitado en los Términos de Referencia. Igualmente se anexa copia del Contrato de Obra Civil celebrado entre la FUNDACION y EL CONSORCIO mencionado (Propuesta PAF-EUC-010-2015), cumpliendo así con la Alternativa "C" de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

7. **Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER):** A FOLIO 080: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR DE CONTRATACION Y PROYECTOS DE INVERSION de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER de fecha 15/08/2007. Certificado del Contrato de Obra No.

DC021-2005 al CONSORCIO CONSTRUCCIONES BBG-UIS en el cual se informa el porcentaje de participación así: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%...JOAQUIN BELTRAN BECERRA 25%...**" y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER". En el certificado se informa: "EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS), SE CONFORMO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 9.562 m² Y 1.100 REFORMADOS EN LA ANTIGUA NACIONAL DE COMERCIO, PARA UN ÁREA TOTAL DE 10.662 m²". Además se informa: "CUMPLIMIENTO: CONFORME AL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO". Teniendo en cuenta el objeto del contrato y al ALCANCE definido en el ACTA DE RECIBO DEFINITIVO (Suministrado en las Convocatorias PAF-EUC-013-2015 y PAF-EUC-014-2015), en el cual se informa: "EL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS ESTÁ CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CUYA ÁREA EN PLANTA ES DE 8.072 METROS CUADRADOS, A LA CUAL SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m² Y SE HIZO REFUERZO DE LA ESTRUCTURA PARA UN TOTAL DE ÁREA CONSTRUIDA DE 9.563 m², A LA CUAL SE LE HICIERON LOS ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO".

De acuerdo a lo anterior, el certificado NO CUMPLE con lo solicitado en los T.D.R toda vez que se valdría solamente la construcción o ampliación definida como "...SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m²..." para lo cual se requeriría que el Oferente soporte el valor específico de estas actividades. Las demás áreas no se tendrán en cuenta, toda vez como se señala en el certificado corresponden a "REFUERZO DE LA ESTRUCTURA" y a "ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO", lo cual va en contravía a los exigido en los términos: "No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación".

Por lo anterior, NO CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

8. **Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER):** A FOLIO 080: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR DE CONTRATACION Y PROYECTOS DE INVERSION de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER de fecha 15/08/2007. Certificado del Contrato de Obra No. DC021-2005 al CONSORCIO CONSTRUCCIONES BBG-UIS en el cual se informa el porcentaje de participación así: "**LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 60%...JOAQUIN BELTRAN BECERRA 25%...**" y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER". En el certificado se informa: "EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS), SE CONFORMO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 9.562 m² Y 1.100 REFORMADOS EN LA ANTIGUA NACIONAL DE COMERCIO, PARA UN ÁREA TOTAL DE 10.662 m²". Además se informa: "CUMPLIMIENTO: CONFORME AL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO". Teniendo en cuenta el objeto del contrato y al ALCANCE definido en el ACTA DE RECIBO DEFINITIVO (Suministrado en las Convocatorias PAF-EUC-013-2015 y PAF-EUC-014-2015), en el cual se informa: "EL EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS ESTÁ CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA DE SEIS NIVELES, CUYA ÁREA EN PLANTA ES DE 8.072 METROS CUADRADOS, A LA CUAL SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m² Y SE HIZO REFUERZO DE LA ESTRUCTURA PARA UN TOTAL DE ÁREA CONSTRUIDA DE 9.563 m², A LA CUAL SE LE HICIERON LOS ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO".

De acuerdo a lo anterior, el certificado NO CUMPLE con lo solicitado en los T.D.R toda vez que se valdría solamente la construcción o ampliación definida como "...SE ADICIONARON UNAS PLACAS Y MEZANINES EN CONCRETO REFORZADO, DE ÁREAS 1.491 m²..." para lo cual se requeriría que el

Oferente soporte el valor específico de estas actividades. Las demás áreas no se tendrán en cuenta, toda vez como se señala en el certificado corresponden a "REFUERZO DE LA ESTRUCTURA" y a "ACABADOS DEFINITIVOS DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO", lo cual va en contravía a los exigido en los términos: "No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación".

Por lo anterior, NO CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? Si

OBSERVACIÓN: El Oferente mediante comunicado radicado en la Fiduciaria Bogotá bajo número 0215106026000 de fecha 21-08-2015, anexa un Formato No. 03 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE el cual es distinto al Formato No. 03 anexo en su propuesta inicial. En el nuevo Formato se relaciona como cuarto Contrato a acreditar, junto con soportes, el Contrato de Obra No. 2101951 suscrito entre el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS y FONADE.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1.4. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/U OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR, se establece: "En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán **modificar o mejorar** sus Propuestas" (Según texto original).

Conforme lo anterior, no se Subsanó las observaciones manifestadas por el Comité Evaluador en el Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes respecto al siguiente Contrato:

– **Contrato No. DC 021-2005 (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER)**

En consecuencia, no será tenido en cuenta la Subsanación y soportes allegados en la misma, por cuanto constituyen una evidente modificación/mejoramiento de su propuesta inicial, lo que constituye una Causal de rechazo según el CAPITULO VI - CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA de los Términos de Referencia, en su Numeral 1.4, en donde se indica: "Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hicieron" (Según texto original).

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación se evidencia que incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** y se recomienda su **NO** continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El proponente UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 11 no ES HABIL PARA CONTINUAR, deberá subsanar los siguientes aspectos:

1. El proponente debe modificar la garantía de seriedad de la oferta en formato a favor de particulares.
2. El proponente modificar el contrato de unión temporal en el sentido de indicar el domicilio de cada uno de sus integrantes, el domicilio de la unión temporal y establecer que su duración deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. El proponente debe allegar las planillas o comprobante de pago de los señores Joaquín Beltrán Becerra y Luis Alberto Beltrán Becerra, miembros de la unión temporal.
4. El proponente debe allegar completo el certificado de existencia y representación legal de la firma Ingecar S. A.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Teniendo que el proponente UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 11 no subsanó la totalidad de los aspectos señalados en la evaluación del 12 de agosto de 2015 NO ES HÁBIL PARA CONTINUAR en el proceso.

Lo anterior en virtud a que dentro del plazo otorgado para ello el proponente allegó una modificación al documento de unión temporal, sin embargo se omite la cláusula en la cual se señala la duración de la UT.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, en el Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, numeral 3, donde se estipula: "Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.", y no se presenta la identificación de quien expide el certificado de Carta de Cupo de Crédito.
- No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, en el Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, numeral 4, donde se estipula: "La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la entidad financiera sobre dicha condición..", y no se adjuntó documento.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se adjuntó documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO. CONSTRUCCIÓN EDUCATIVA A.C 2015

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900291240-3	50%	SI
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	900448454-9	50%	NO
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	74.795	26.055	Del 158 al 159	SI
2	1	373.718		Del 161 al 162	
3	1	78.503		Del 164 al 165	
4	1	55.142		Del 167 al 168	
		582.158			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
4	1	55.142	12.158,8	Del 167 al 168	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o

centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2	1	45.055	4.500	Del 161 al 162	SI

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No.1: Del folio 158 al 159 el proponente presenta certificación del contrato para la construcción de centro de enseñanza en Albadia (Valencia) suscrita por D. FERNANDO PUENTE ROIG en calidad de Director de Obras de CONSTRUCCIÓN IES JOSÉ SEGRELLES EN ALBADIA., donde informan que el contratista “comenzó su ejecución en agosto de 2002 y las terminó en junio 2004, habiéndolas ejecutado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe”. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato por valor de 7.997.379,41 € correspondiente a \$ 26.776.758.527.

De acuerdo al abogado del Área Jurídica, no se puede establecer si el documento apostillado corresponde a la certificación aportada toda por cuanto, si bien el formato de apostille cumple con los requisitos establecidos en las normas pertinentes, en el trámite de autenticación no se relaciona el número notarial ni el nombre de la persona que suscribe la certificación, es decir, no se puede establecer una relación entre el certificado y el apostille.

Contrato No.2: Del folio 161 al 162 el proponente presente certificación del contrato para la Construcción del Hospital del Tajo situadas en el término de Aranjuez, provincia de Madrid, suscrita por D. LUIS GONZALEZ STERLING en calidad de Director de Obras, donde informan sobre las obras “... habiendo comenzado en noviembre de 2005 y terminándolas en mayo de 2007, con arreglo a condiciones y satisfacción del que suscribe”. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato por valor de 48.575.973,80 € correspondiente a \$142.573.397.661.

De acuerdo al abogado del Área Jurídica, no se puede establecer si el documento apostillado corresponde a la certificación aportada toda por cuanto, si bien el formato de apostille cumple con los requisitos establecidos en las normas pertinentes, en el trámite de autenticación no se relaciona el número notarial ni el nombre de la persona que suscribe la certificación, es decir, no se puede establecer una relación entre el certificado y el apostille.

Contrato No.3: Del folio 164 al 165 el proponente presente certificación del contrato para la Construcción del colegio “Nuestra Señora de la Concepción”, suscrita por D. JUAN ANTONIO CORONADO SIERRA en calidad de Director de Obras, donde informan sobre las obras “... comenzó su ejecución en Mayo de 2007 y las terminó en Agosto de 2008 habiéndolas ejecutado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe”. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato por valor de 12.437.929,48 € correspondiente a \$ 36.228.943.350.

De acuerdo al abogado del Área Jurídica, no se puede establecer si el documento apostillado corresponde a la certificación aportada toda por cuanto, si bien el formato de apostille cumple con los requisitos establecidos en las normas pertinentes, en el trámite de autenticación no se relaciona el número notarial ni el nombre de la

persona que suscribe la certificación, es decir, no se puede establecer una relación entre el certificado y el apostille.

Contrato No.4: Del folio 167 al 168 el proponente presente certificación del contrato para la Construcción del colegio “Nuestra Señora de la Concepción”, suscrita por D. RUBEN SANCHO MARTINEZ en calidad de Director de Obras, donde informan sobre las obras “... comenzó su ejecución el 8 de abril de 2008 y las terminó el 2 de febrero de 2009, habiéndolas ejecutado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe”. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato por valor de 8.850.880,77 € correspondiente a \$ 27.400.114.144.

De acuerdo al abogado del Área Jurídica, no se puede establecer si el documento apostillado corresponde a la certificación aportada toda por cuanto, si bien el formato de apostille cumple con los requisitos establecidos en las normas pertinentes, en el trámite de autenticación no se relaciona el número notarial ni el nombre de la persona que suscribe la certificación, es decir, no se puede establecer una relación entre el certificado y el apostille.

Por otro lado, el proponente no presentó formato 3 diligenciado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Presentó ajuste u observaciones? No

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS A.C. 2015, se concluye que el mismo está DESHABILITADO JURÍDICAMENTE. Porque la Persona jurídica denominada CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS que conforma el CONSORCIO NO CUMPLE con el plazo de constitución de cinco (5) años de que hablan los términos de referencia, por lo que la propuesta queda NO HABILITADA para continuar. Dice el Numeral 2.5: Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? No

A. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA

- De acuerdo con el numeral 2 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: *“El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito”*. Por lo anterior, la carta de cupo de crédito presentada debe contener de manera explícita que el cupo de crédito está en firme, libre y/o disponible.
- De acuerdo con el numeral 3 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que la carta de cupo de crédito debe contener: *“Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación”*. Por lo anterior, la carta a presentar debe contener el número de identificación de la persona que firma la certificación.
- De acuerdo con el numeral 4 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: *“La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones”*. Por lo anterior, debe adjuntar un documento idóneo en el que se evidencie el nombramiento y facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar este tipo de operaciones.
- De acuerdo con el numeral 5 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que la carta de cupo de crédito: *“Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto”*.
- La subsanación de la carta de cupo de crédito debe ser entregada en original de acuerdo con todos los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en los términos de referencia y adendas de esta convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 3 CONSORCIO CDI LORENZO MORALES

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA INCO SAS	806008712-6	50%	NO
2	MOSEL SAS	800017873-1	50%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2121394	2	16846	26.055	73 A 91	SI
SI-C1048-2013	2	13022		95 A 128	
37- 2009	2	5752		129 A 130	
6-192-722	2	5276		135 A 138	
		40.896			

Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SI-C1048-2013	2	13.022	12.158,8	95 128	SI

Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2121394	2	5.182	4.500	73 A 91	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DENOMINADA NELSON MANDELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - BOLIVAR

- Folio 73, adjunta certificación emitida por FONADE donde hace constar que MOSEL S.A.S, ejecuto satisfactoriamente el objeto contractual dicha certificación está suscrita por los funcionarios competentes.
- Folio 74 a 91, adjunta acta de entrega y recibo final del objeto contractual debidamente suscrita por el contratista y la interventoría.

CONSTRUCCION DE UN MEGA COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LOS MONTES DE MARIA BAJO LOS PARAMETROS DE LA NTC 4595 DEL ICONTEC PARA AUMENTAR LOS INDICATIVOS DE COBERTURA EDUCATIVA OFICIAL

- Folio 95 a 98 adjunta Acta de liquidación final expedida por la Secretaria de Infraestructura dela Gobernación del Bolívar del contrato de obra No SI-C-1048-2013, donde se establece la liquidación final y a satisfacción del objeto contractual. Documento el cual está suscrito por los funcionarios competentes.
- Folio 99 a 128 adjunta Acta final de recibo de obras debidamente suscrita por el Contratista, la Interventoría y la Supervisión de la Gobernación del Bolívar

CONTINUACION Y TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA LOCALIZADO EN LA SEDE PIEDRA BOLIVAR

- Folio 129 a 130 adjunta certificación emitida por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, donde hace constar que MOSEL S.A.S ejecuto a satisfacción el objeto contractual, la certificación adjunta precisa fecha de inicio, fecha de terminación, área construida y recibo a satisfacción, está suscrita por los funcionarios competentes.

CONSTRUCCION 22 AULAS, 2 LABORATORIOS Y 3 BATERIAS EN LA I.E NUEVO BOSQUE

- Folio 135 a 138 adjunta acta final de obra del contrato, suscrita por los funcionarios competentes donde se puede verificar el recibo a satisfacción, valor ejecutado, fecha de terminación.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente, se concluye que el mismo NO se encuentra habilitado, se debe corregir la

cláusula segunda "Objeto" del documento de conformación del consorcio, pues se relaciona un tercero distinto a quienes lo conforman, así como el término de duración del Consorcio que es tan solo de dos años.

Presentó ajuste u observaciones? Si

El Proponente aportó el Acuerdo debidamente corregido, en este sentido se encuentra habilitado jurídicamente.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

CONSTRUCTORA INCO S.A.S

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

CONSTRUCTORA INCO S.A.S

- De acuerdo con el numeral 4 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: *“La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones”*. Por lo anterior, debe adjuntar un documento idóneo en el que se evidencie el nombramiento y facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar este tipo de operaciones.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Adjunta documento idóneo en donde se acredita la facultad para firma cartas de cupo de crédito.

PROPONENTE N° 4 CONSORCIO MICOAY 2015

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. – SUCURSAL COLOMBIA	900.524.903-1	50%	NO
2	ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S	830.132.864-4	40%	SI
3	PROEZA CONSULTORES S.A.S	800.088.056-2	10%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	12.498	26.055	77 - 88	SI
2121781	2,00	2.711		89 - 91	
006 DE 2008	3,00	35.751		93 - 102	
		50.961			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	12.498	12.158,8	77 - 88	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2100943	2,00	6.007	4.500	77 - 88	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2100943

En los folios 084 al 095, el proponente adjunta certificación del contrato 2100943, con una participación del 90%, cuyo objeto corresponde a "El contratista se compromete a ejecutar la obra denominada construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio Los Araujos, en el municipio de Montería - Córdoba". Dicha certificación fue suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, Subgerente de Contratación de Fonade y José Alfredo Soto, Gerente del Convenio 197060, en la cual se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$7.437.675.292, fecha de terminación del 14 de marzo del 2011 y un área construida de 5.946 m², sin embargo no se especifica que corresponda a área construida cubierta. Adicionalmente el proponente adjunta Acta de Entrega y Recibo Final del objeto contractual en la cual se evidencia un área construida cubierta de 6.007 m² representados en los ítems de placas en concreto.

En virtud con lo anterior la documentación cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. 2121781

En los folios 096 al 098 el proponente adjunta certificación del contrato 2121781 suscrito con FONADE y cuyo objeto corresponde a " Ajustes a diseños y construcción de 11 aulas y batería sanitaria en la Institución Educativa José María Córdoba sede Liceo José Maria Córdoba, Municipio de Rionegro, Antioquia". Dicha certificación fue suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de unidad - Área de Gestión Contractual de Fonade y Juan Carlos Pinilla, Gerente de Convenio, en la cual se evidencia ejecución a satisfacción del contrato por un valor total de COP \$ 1.670.257.978, fecha de finalización de 18 de febrero de 2014 y un área construida cubierta de 1,240 m², correspondientes a la suma de las áreas cubiertas relacionadas en la certificación. Adicionalmente el proponente adjunta Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

En virtud con lo anterior la documentación cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. 006 de 2008

En los folios 100 al 109, el proponente adjunta certificación suscrita por Sandra Milena Rodriguez, Directora Administrativa Urbanizadora Riviera del Este, del contrato 006 de 2008 cuyo objeto corresponde a "Construcción de la Conjunto Residencial Riviera del Este y obras de urbanismo, ubicado en el Municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander" el cual consta de 200 unidades de vivienda. En dicha certificación se evidencia la ejecución del contrato por un valor total de COP \$21.075.343.090,71, fecha de terminación del 16 de septiembre de 2013 y un área construida torre (cubierta) de 25,350 m². Adicionalmente adjunta copia de Licencia de Construcción, Acta de recibo de obra y Certificación de Alianza Fiduciaria donde consta la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del proyecto.

En virtud con lo anterior la documentación cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO MICOAY 2015, se concluye que el mismo NO está habilitado jurídicamente por el motivo expuesto en la observación, este es: la sociedad Morrison Infraestructuras Construcciones y Servicios s.a. deberá adjuntar el documento que demuestre la fecha de constitución de la persona jurídica matriz, con todos los requisitos de apostille y consularización toda vez que la sociedad en Colombia se constituyó el 14 de mayo de 2012 y los términos exigen mínimo cinco (5) años de constitución

Presentó ajuste u observaciones? Si

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO MICOAY 2015, se concluye que el mismo SI está HABILITADO JURÍDICAMENTE toda vez que con fecha 21 de agosto de 2015 adjuntó la constitución de la SOCIEDAD MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. de España de fecha 2006

C. FINANCIERO

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Presenta carta de cupo de crédito específica para otra convocatoria (PAF-EUC-011-2015), el proponente debe presentar carta de cupo de crédito con las siguientes especificaciones:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Cumple con lo establecido en los términos de referencia: "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto."
- Adjunta documento idóneo en donde se acredita la facultad para firma cartas de cupo de crédito.

PROPONENTE N° 5 URBANISCOM LTDA

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	URBANISCOM LTDA	830008233-7	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
243	1	9569	26.055	Del 85 al 86	SI
242	1	4803		87	
245	1	7787		Del 88 al 89	
146 DE 2002	1	14258		Del 95 al 102	
		36.417			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
146 DE 2002	2	14.258	12.158,8	Del 95 al 102	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
242	1	7.679	4.500	87	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 243: Del folio 85 al 86 el proponente presenta certificación del contrato No.243 del 26 de diciembre de 2013 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio Educación 74 (Urbaniscom LTDA-30%; Armotec Colombia S.A.-40% y Luis Gabriel Nieto Garcia-30%) cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL PROYECTO MOCHUELO BAJO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”, donde informan que el contrato fue liquidado el 10 de junio de 2010. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$15.849.838.515,58 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 9.569 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato 242: En el folio 87 el proponente presenta certificación del contrato No.242 del 28 de diciembre de 2015 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio UR (Urbaniscom LTDA-97%; Armotec Colombia S.A.-1%; William Castillo- 1% y Harvey Caviedes-1%) cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SED A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL (INCLUYE REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO), DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES, Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED, DE LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUEVA GLORIA SEDE A NUEVA GLORIA”, donde informan que “El objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado el contrato, que el Cumplimiento es de un 100%”. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$2.460.652.398,5 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 4.803 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV y un área construida cubierta de 7.679,22 M².

Contrato 245: Del folio 88 al 89 el proponente presenta certificación del contrato No.245 suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y Consorcio Educación 105 (Urbaniscom LTDA-40%; Armotec Colombia S.A.-30% y Luis Gabriel Nieto Garcia-30%) cuyo objeto es “EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DEL PROYECTO: PROYECTO CIUADAELA EL PORVENIR- PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE BOSA”, donde informan que “El interventor certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato”. La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$8.984.242.510,05 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 7.787 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato 146 de 2002: En el folio 95 al 102 el proponente presenta certificación del contrato No.146 de 2002 suscrita entre la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Cesar y Consorcio A.C.U. (Urbaniscom LTDA-42%; Edgar Oliveros.-15% y Constructora A&C S.A.-43%) cuyo objeto es “TERMINACIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ”, asimismo adjunta acta de

liquidación unilateral suscrita por José Calixto Mejía en calidad de secretario de Infraestructura del Cesar y Luis Carlos Ramírez, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos, donde se informa que "... cuyos trabajos ejecutados y terminados fueron entregados a satisfacción por el contratista y recibidos por la Interventoría ...". La certificación evidencia la ejecución de un contrato por valor de COP \$12.152.942.239,91 que según la participación consorcial de Urbaniscom LTDA correspondería a 14.258 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente URBANISCOM LTDA, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 6 CONSORCIO LORENZO MORALES 109

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	900.293.186-2	30%	SI
2	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	19.078.873-8	30%	SI
3	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA.	11.331.006	40%	NO
			100.0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato de Obra No. 2070330 (FONADE)	1	11.779	26,055	Del 93 al 96	SI
Contrato de Obra No. 0245 de 2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ)	1	5.840		Del 97 al 98	
Contrato de Obra No. 0243 de 2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ)	1	9.569		Del 99 al 100	
Contrato de Obra No. 2070330 (FONADE)	2	11.779		Del 93 al 96	
		38,967			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato de Obra No. 2070330 (FONADE)	1	23,557	12,158.8	Del 93 al 96	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o

mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato de Obra No. 2070330 (FONADE)	1 - 2	6,643	4,500	Del 93 al 96	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- 1) **Contrato de Obra No. 2070330 (FONADE):** A FOLIOS 093-096: Se Anexa certificado emitido por la SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y el GERENTE DEL CONVENIO No. 195073, por FONAFDE, de fecha 16/05/2012. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO ACACIAS 2006 así: "... ORLANDO FAJARDO CASTILLO 17%, **LUIS GABRIEL NIETO 17%**" respecto al Contrato de Obra No. 2070330 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, EN ACACIAS - META". De igual forma se encuentra: "CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA DE FECHA 30/05/2011... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE - EN LIQUIDACION.". Sumado a lo anterior, en el certificado se presentan las actividades ejecutadas y descripción del contrato de obra ejecutado. Por último se informa en el certificado: "AREA DE CONSTRUCCIÓN: 19.537,14 M²".

Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los T.D.R.

- 2) **Contrato de Obra No. 0245 de 2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ):** A FOLIOS 097-098: Se Anexa certificado emitido por LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. de fecha 01/07/2010. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO EDUCACION 105 así: "...LUIS GABRIEL NIETO GARCIA... con un porcentaje de participación del 30% en el Consorcio" respecto al Contrato de Obra No. 0245 del 26/12/2006 y cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITAL, DEL PROYECTO: PROYECTO CIUDADELA EL PORVENIR - PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE BOSA.". Se informa también "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: EL INTERVENTOR CERTIFICA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE EJECUTADO A ENTERA SATISFACCION Y DE CONFIRMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.". De igual manera se certifican OBRAS REALIZADAS.

Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los T.D.R.

- 3) **Contrato de Obra No. 0243 de 2006 (SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ):** A FOLIOS 099-0100: Se Anexa certificado emitido por LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. de fecha 21/04/2009. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO EDUCACION 74 así: "...LUIS GABRIEL NIETO GARCIA... 30% " respecto al Contrato de Obra No. 243 del 26/12/2006 y cuyo objeto es "EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL PROYECTO MOCHUELO BAJO LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.". Se informa también "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: EL INTERVENTOR CERTIFICA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE EJECUTADO A ENTERA SATISFACCION Y DE CONFIRMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.". De igual manera se certifica: "AREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 9.474,40 M²).

Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los T.D.R.

- 4) **Contrato de Obra No. 2070330 (FONADE):** A FOLIOS 093-096: Se Anexa certificado emitido por la SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y el GERENTE DEL CONVENIO No. 195073, por FONAFDE, de fecha 16/05/2012. En el certificado se informa el porcentaje de participación del CONSORCIO ACACIAS 2006 así: "... **ORLANDO FAJARDO CASTILLO 17%**, LUIS GABRIEL NIETO 17%" respecto al Contrato de Obra No. 2070330 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, EN ACACIAS - META". De igual forma se encuentra: "CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA DE FECHA 30/05/2011... SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE - EN LIQUIDACION.". Sumado a lo anterior, en el certificado se presentan las actividades ejecutadas y descripción del contrato de obra ejecutado. Por último se informa en el certificado: "AREA DE CONSTRUCCIÓN: 19.537,14 M2".

Por lo anterior, el certificado acreditado cumple con las condiciones exigidas en los T.D.R.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO LORENZO MORALES 109 integrado por CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA., ORLANDO FAJARDO CASTILLO Y LUIS GABRIEL NIETO GARCIA para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a las siguientes observaciones: 1). No cumple con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 7 del capítulo IV, el cual señala: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente..." debe aportar el correspondiente recibo de pago de la prima de la póliza No. NB-100045462 expedida por seguros MUNDIAL.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Una vez verificada la información aportada por el proponente CONSORCIO LORENZO MORALES 109 mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2015, estando dentro del término concedido para subsanar, se encuentra que ha cumplido los requisitos de orden jurídico exigidos en los términos de referencia por lo que se considera HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 7 CONSORCIO COLVALLEDUPAR

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AGM DESARROLLOS S.A.S	800.186.313-0	60%	SI
2	DELTA DE COLOMBIA S.A.S	822.007.472-7	30%	SI
3	CURVA CONSTRUCCIÓN URBANISMO VIAS & ARQUITECTURA LTDA	900.251.190-2	10%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
003 de 2007	2	9.094	26.055	91 - 156	SI
249 de 2010	3	24.183		158 - 212	
20081224-01	1	0		214 - 227	
		33.277			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
249 de 2010	3	24.183	12.158,8	158 - 212	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
003 de 2007	2	6.761	4.500	91 - 156	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 003 de 2007:

Del folio 91 al 156, el proponente adjunta documentación del contrato No. 003 de 2007, suscrito con el Municipio de Cabuyaro (Meta), con una participación del 90% y cuyo objeto corresponde a la "Construcción del Internado en la Institución Educativa del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta". El proponente adjunta acta de liquidación del contrato con fecha de finalización de 23 de junio de 2009 y valor total ejecutado de COP \$5.020.874.778,23. Adicionalmente adjunta Acta de recibo final de obra, en la cual se evidencia un área construida cubierta de 6.761 m² representados en los ítems de cubierta y copia del contrato y sus respectivas modificaciones.

En virtud a lo anterior, la documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. 249 de 2010:

Del folio 158 al 212 el proponente adjunta documentación del contrato No. 249 de 2010, con participación del 92%, cuyo objeto corresponde a la ejecución de "estudios, diseños y construcción de la biblioteca para las diferentes instituciones educativas del municipio, en el municipio de Puerto Gaitán - Meta". En certificación adjunta suscrita por el Ing. William Oswaldo Morales, Secretario de Infraestructura, se evidencia recibo a satisfacción, un valor total de COP \$14.896.355.987 y fecha de terminación del 1 de septiembre de 2012. Adicionalmente adjunta acta de liquidación, acta de recibo final de obra en la cual se evidencia un área construida cubierta de 3,138 m² representados en los ítems de placa de entepiso y cubierta, copia del contrato y sus respectivas modificaciones.

En virtud a lo anterior, la documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

A continuación se relacionan las observaciones del contrato 20081224-01, a pesar que con los contratos relacionados anteriormente el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico:

Contrato No. 20081224-01:

Del folio 214 al 227 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato No. 20081224-01 suscrito con el municipio de Arjona - Bolívar cuyo objeto corresponde a la "Construcción centro integral de atención a la primera infancia primera etapa, de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas en el municipio de Arjona departamento de Bolívar" en la cual se evidencia el cumplimiento del contrato, un valor total ejecutado de COP \$1.134.865.979,86 y fecha de terminación de 20 de octubre de 2009. Adicionalmente adjunta acta de recibo definitivo de obra en la que se evidencia un área construida cubierta de 729,23 m2. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la Alternativa C relacionada en los Términos de Referencia, se solicita remisión de copia de contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO COLVALLEDUPAR, NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE. Por los siguientes motivos:

1.- Se requiere que la firma DELTA DE COLOMBIA S.A.S., integrante del Consorcio proponente, aporte una certificación expedida por Contador Público y el representante legal. En la cual se consigne de manera expresa el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE. Dicho documento deberá certificar que a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina dentro de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Como quiera que en su certificado de existencia y representación legal, NO aparece nombramiento de Revisor Fiscal. Conforme al numeral 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE del CAPÍTULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR del SUBCAPÍTULO I de los términos de referencia de la presente convocatoria.

2.- Se requiere que en el documento de constitución del Consorcio se indique que una vez constituido el mismo, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en él, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. Conforme al numeral 1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN del aparte II. PROPONENTES PLURALES, SUBCAPÍTULO I REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, modificado en la Adenda No. 1 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Presentó ajuste u observaciones? No

No subsanó por lo siguiente: dentro del término otorgado para presentar las subsanaciones, no presentó subsanación alguna.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No se evidencia que la persona que firma la carta del cupo de crédito esté inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, no aporta documento idóneo en donde se evidencia la Representación Legal de quien suscribe la carta y/o documento en donde se acredite la facultad para el Gerente de Oficina o sucursal o su equivalente. Tal como se establece en los términos de referencia como requisito habilitante, en el subcapítulo II Requisitos de Orden Financiero; numeral 4.

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 8 CONSORCIO VALLEDUPAR 2015

Integrantes del consorcio:

No.	NOMBRE	NIT	%	APORTA EXP. TECNICA
1	BORNACELLI Y ASOCIADOS S.A.S	800.214.880-6	10,0%	SI
2	VIDAL COTES ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.	892.301.418-3	30,0%	SI

3	SOLUCIONES INMILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S	830.136.012-4	50,0%	NO
4	OSCAR ENRIQUE OCHOA ARIZA	77.016.082	10,0%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE
2091885	1,00	1.901	26.054	SI
2053997	1,00	1.804		
2132153	1,00	3.963		
2132153	1,00	2.613		
OBRA PLF- VALLEDUPAR 001	1,00	11.016		
2132153	1,00	6.970		
		28.267		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE
OBRA PLF- VALLEDUPAR 001	2,00	11.016	7834	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m².

CONTRATO No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE
2132153	3,00	6.192	4500	SI

CONTRATO No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE
2132153	3,00	6.592	6000	SI

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 2091885: Sin número de folios: Se anexa copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NUMERO 2091885 SUSCRITO ENTRE FONADE Y BORNACELLI ASOCIADOS LTDA con el objeto "Estudios técnicos, diseños y construcción de un hogar múltiple para el ICBF en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba por el sistema de precio global fijo...", acta suscrita por los funcionarios competentes CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA (Subgerente de Contratación Encargada de las Funciones de la Subgerencia Técnica) , ANDRES BORNACELLI CAMBELL BORNACELLI ASOCIADOS LTDA (Representante Legal Contratista), CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ (Coordinador Área de Ejecución y Liquidación)

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en numeral 2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA. Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo, la cual deberán venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante.

El proponente adjunta Acta de Liquidación del Contrato, por lo cual debe completar la alternativa de cumplimiento para acreditar la experiencia específica ó seleccionar otra alternativa.

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2053997: Sin número de folios: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO PABO (Bornacelli y Asociados Ltda 87,5%, DARWIN HENRY PAVA LUQUEZ 12,55%), con el objeto "REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, ESCUELA PÚBLICA DE VILLA MARIA SEDE LA CANDELARIA" certificación suscrita por los funcionarios competentes SONIA CASTELLANOS (Supervisora del Contrato), JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO (Coordinador Grupo de Liquidación).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Sin número de folios: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL con el objeto "REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, ESCUELA PÚBLICA DE VILLA MARIA SEDE LA CANDELARIA", acta suscita por los funcionarios competentes CARLOS VERGARA NEGRETE (Interventor) y ANDRÉS BORNACELLI CAMPBELL (Contratista)

Se evidencia que se ejecutó la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES de 1.004 M2 DE AREA CONSTRUIDA.

Contrato OBRA PLF-VALLEDUPAR 001: Sin número de folios: Se anexa copia del Certificado de Obra Ejecutada de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA a VIDAL COTES LTDA, con el objeto " CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA VALLEDUPAR " certificación suscrita por el funcionario competente JORGE IVAN GONZALES (Arquitecto Director de Proyecto Uniandina)

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

En el presente contrato se evidencia la actividad de MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Contrato 2132153: Sin número de folios: Se anexa copia de la certificación suscrita por el funcionario competente EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de contratación) con el objeto "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "MUNDO FELIZ" LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

Sin número de folios: Se anexa copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL con el objeto "Terminación de la Construcción de una infraestructura Educativa Tipo A " Mundo Feliz" localizada en el Municipio de Galapa, departamento del Atlántico", acta suscrita por los funcionarios competentes ALFONSO VIDAL ROMERO (R/L Contratista) y EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS (R/L Interventoría).

Se evidencia en el Capítulo de Cubiertas e Impermeabilizaciones un área de construcción cubierta del proyecto igual a 6.192 m2.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Contrato 2091885:

DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN: Documento sin foliar (11 folios): Se anexa copia del contrato de Obra No. 2091885 con el objeto "Estudios técnicos, diseños y construcción de un hogar múltiple para el ICBF en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba por el sistema de precio global fijo" contrato suscrito por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA (Subgerente de Contratación de FONADE) y ANDRÉS BORNACELLI CANPBELL (Contratista).

Documento sin foliar: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE a BORNACELLI Y ASOCIADOS LTDA, con el objeto "Estudios técnicos, diseños y construcción de un hogar múltiple para el ICBF en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba por el

sistema de precio global fijo" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y CARLOS ALBERTO MORALES QUIJANO (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Se concluye que el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente por los siguientes motivos:

El documento consorcial no cumple con los términos de referencia en razón a que el termino de duración no es como lo establece los términos, si no por un tiempo menor. Debe aportar certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta aportada.

Presentó ajuste u observaciones? Si

El documento consorcial no cumple con los términos de referencia en razón a que el termino de duración no es como lo establece los términos, si no por un tiempo menor. Aportar certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta aportada. / EL PROPONENTE APORTÓ LO SOLICITADO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUISISTOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.